



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

AÑO 2021

FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

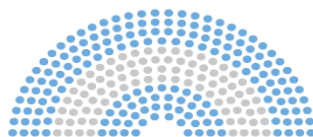
Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que al formular el Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el año 2021, incorpore la suma de pesos Trescientos dieciocho mil ochocientos noventa y seis millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos veinticinco (\$318.896.699.525) para financiar salarios, gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales, de acuerdo con el detalle de la Planilla anexa.

JOSÉ LUIS RICCARDO
Diputado de la Nación

Diputadas y Diputados co firmantes

Rubén Manzi
Adriana Ruarte
Virginia Cornejo
Gerardo Cipolini ,
Jorge R. Enriquez
Lorena Matzen
Mario Arce

Ximena García
Lidia Ascárate,
Fabio Quetglas
Mario Pastori
Álvaro De Lamadrid
Miguel Basse.
Gustavo Menna



DIPUTADOS ARGENTINA

PLANILLA ANEXA UNIVERSIDADES NACIONALES DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS 2021

Universidades Nacionales	Salud	Educación y Cultura	Ciencia y Técnica	TOTAL
Buenos Aires	2.264.904.038	49.950.014.621	178.502.463	52.393.421.122
Catamarca		3.952.777.948	25.183.224	3.977.961.171
Centro de la Prov de Bs As	20.167.142	4.525.741.412	31.350.850	4.577.259.403
Comahue	23.559.104	6.080.339.809	31.630.233	6.135.529.146
Córdoba	443.814.723	19.874.743.668	84.281.578	20.402.839.969
Cuyo	145.359.925	11.528.127.364	43.315.341	11.716.802.630
Entre Ríos		3.636.842.628	14.706.431	3.651.549.058
Formosa		2.320.175.452	12.726.578	2.332.902.030
General San Martín		3.653.544.870	10.542.957	3.664.087.827
General Sarmiento		1.956.106.369	10.458.530	1.966.564.899
Jujuy		3.580.645.965	15.981.746	3.596.627.711
La Matanza	21.441.184	4.696.631.353	13.072.160	4.731.144.696
La Pampa		3.072.016.942	16.875.824	3.088.892.766
La Patagonia San Juan Bosco	20.967.592	4.950.926.738	13.186.758	4.985.081.088
La Plata	68.543.690	20.137.818.885	110.093.724	20.316.456.299
La Rioja	119.214.291	3.395.368.424	10.249.432	3.524.832.147
Litoral	25.398.738	7.465.331.592	45.925.384	7.536.655.714
Lomas de Zamora		4.030.430.983	10.550.114	4.040.981.097
Luján		3.843.446.750	14.724.858	3.858.171.608
Mar del Plata		6.145.516.553	46.831.068	6.192.347.621
Misiones		4.308.868.679	22.257.797	4.331.126.476
Nordeste	26.265.977	8.159.993.988	24.190.646	8.210.450.611
Quilmes		2.465.197.624	10.636.110	2.475.833.735
Río Cuarto		4.397.802.137	45.499.868	4.443.302.005
Rosario	97.539.617	14.495.562.793	59.277.202	14.652.379.612
Salta		4.892.745.479	33.113.801	4.925.859.279
San Juan		8.147.116.104	44.494.942	8.191.611.046
San Luis		5.152.045.779	38.759.765	5.190.805.544
Santiago del Estero	17.179.248	2.960.867.239	19.428.938	2.997.475.425
Sur	22.010.785	5.619.348.943	40.721.000	5.682.080.728
Tecnológica		18.618.726.326	27.975.969	18.646.702.295
Tucumán	45.998.536	13.605.957.479	70.323.118	13.722.279.133
Patagonia Austral		2.843.064.815	10.472.188	2.853.537.003
Lanús		2.006.464.308	10.168.989	2.016.633.297
Tres de Febrero		2.056.993.237	10.123.735	2.067.116.972
Villa María	16.065.140	1.677.101.096	10.231.660	1.703.397.896
De las Artes		3.053.582.690	10.136.532	3.063.719.221
Chilecito		1.189.849.476	10.088.545	1.199.938.021
Noroeste de la Prov de Bs As		1.416.927.682	10.088.545	1.427.016.227
Río Negro	5.997.332	2.502.267.371	10.088.545	2.518.353.248
Chaco Austral	14.175.798	710.731.208	10.088.545	734.995.550
Avellaneda		1.213.916.729	5.017.024	1.218.933.753
Del Oeste		600.763.027	5.017.024	605.780.051
Tierra del Fuego		1.172.295.953	5.017.024	1.177.312.977
Moreno		1.036.248.685	5.017.024	1.041.265.710
Arturo Jauretche	15.658.542	1.686.008.926	5.017.024	1.706.684.492
José Clemente Paz		1.128.576.992	5.017.024	1.133.594.016
Villa Mercedes		473.761.008	5.017.024	478.778.032
Comechingones		167.648.759	5.017.024	172.665.783
Hurlingham		837.174.860	5.017.024	842.191.884
Alto Uruguay		131.094.911	5.017.024	136.111.935
Rafaela		363.895.102	5.017.024	368.912.126
San Antonio de Areco		253.324.740	5.017.024	258.341.764
Guillermo Brown		128.522.113	5.017.024	133.539.137
Pedagógica Nacional		461.241.350	5.017.024	466.258.374
Scalabrini Ortiz		128.439.031	5.017.024	133.456.056
Defensa Nacional		224.135.084	5.017.024	229.152.108
SUBTOTAL	3.414.261.401	289.084.810.048	1.348.628.075	293.847.699.525
Programa de incentivos			1.500.000.000	1.500.000.000
UUNN de reciente creación		710.000.000		710.000.000
Gastos para C y T			1.500.000.000	1.500.000.000
Gastos de funcionamiento SIU		415.000.000		415.000.000
Desarrollo Extensión		500.000.000		500.000.000
Reparación histórica UNLuján		34.000.000		34.000.000
Conectividad universidades		390.000.000		390.000.000
FUNDAR		20.000.000.000		20.000.000.000
SUBTOTAL	3.414.261.401	22.049.000.000	3.000.000.000	25.049.000.000
TOTAL	3.414.261.401	311.133.810.048	4.348.628.075	318.896.699.525



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las Universidades Nacionales conforman un conjunto peculiar. Integran un sistema con otros organismos, pero son, cada una de ellas, personas de derecho público, con autonomía y autarquía, caracteres que no comparten con otros miembros del sector público.

Estas propiedades, consagradas constitucionalmente, se fraguaron con su historia, son su orgullo y fueron ejemplo para otros países.

No es ésta la oportunidad para abundar en estos conceptos que ya son conocidos. Y conocido es también que en la Ley de Presupuesto para la Administración Nacional que votamos todos los años, hay un artículo que se refiere específicamente a los fondos que se les asignan –más una planilla anexa que informa el monto universidad por universidad y por función- y que cada una de ellas administrará de acuerdo a cómo resuelvan sus órganos de gobierno.

Esta peculiaridad da lugar a que presentemos este proyecto, dirigiéndonos al Poder Ejecutivo Nacional, para que al momento de resolver el financiamiento de las Universidades Nacionales, les asigne una cifra acorde a sus necesidades.

Hemos tomado en cuenta para ello la necesaria actualización de los gastos, de acuerdo a las expectativas medida por organismos oficiales respecto de lo que será la inflación del año 2020, y para atender la recomposición salarial, mas que merecida por el esfuerzo realizado durante a pandemia COVID-19.

Sus docentes mantuvieron el dictado de clases de manera virtual, tomando las evaluaciones correspondientes, produciendo nuevos materiales de estudio y debiendo adaptar sus presentaciones.

Sus investigadores han aportado descubrimientos y desarrollos tecnológicos que sirvieron para transcurrir este largo período de contagios, con sus serias consecuencias.

Los extensionistas han estado allí donde se los necesitó, haciendo un aporte polifacético, que generó nuevas significaciones para esta función.

Hemos incorporado “bajo la línea” los refuerzos y todos los programas que el propio sistema solicita y que aparecen año tras año, con la esperanza de que por una vez desaparezca la llamada “planilla B”, y volvamos a tener un presupuesto distribuido en su mayor parte por Universidad y que les posibilite ejercer plenamente su autonomía.

Por lo expuesto solicito a las Señoras Legisladoras y los Señores Legisladores que acompañen este proyecto.